



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 26 MAR 2018

VISTO el Ref. N° 1-17 del Exp. N° 76036-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras solicita mediante Res. N° 0704-148-17 se prorrogue la vigencia el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Francés, aprobado por Res. N° 0215-69 y modificatoria, hasta el cierre del período lectivo 2019 (31 de marzo de 2020); y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene sustento en las presentaciones elevadas por diferentes agrupaciones estudiantiles y por estudiantes que en forma personal solicitan una prórroga, los que han manifestado su voluntad y compromiso para finalizar sus estudios;

Que por Res. N° 0527-15 de este Cuerpo se estableció como fecha de caducidad del citado Plan, la finalización del Período Lectivo 2017 (31 de marzo de 2018);

Que se tiene en cuenta las disposiciones de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de acuerdo a las exigencias actuales y se cuenta con un informe adicional de la Facultad obrante;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar con carácter de excepción, la fecha de vigencia del Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado en Francés, de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por Res. N° 0215-69 y modificatoria, hasta el cierre del período lectivo 2019 (31 de marzo de 2020), quedando modificada la Res. N° 0527-HCS-15.-

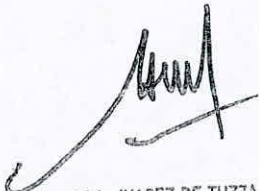
ARTICULO 2º.- Establecer que lo dispuesto en el Art. 1, queda limitado a los alumnos que hayan registrado su reinscripción en la Carrera en dicho Plan, hasta el período lectivo 2017, conforme listado adjunto a la presente Resolución;


ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras, regularice la situación antes expuesta, conforme la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Filosofía y Letras a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN N°  
mt

0351 2018

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Profesorado y Licenciatura en Francés - Plan 1969

0351 2018

| Legajo | Apellido | Nombre              | Documento |
|--------|----------|---------------------|-----------|
| 261215 | ALVA     | Analia Graciela     | 21745964  |
| 343366 | CALVO    | Eugenia Cecilia     | 30030895  |
| 343552 | CARO     | Gladys Noemi        | 30319210  |
| 123462 | GEREZ    | Teresa Noemi        | 18187468  |
| 229533 | GOMEZ    | Edith Maribell      | 25862041  |
| 322442 | ISSA     | Yamil Mario         | 24340498  |
| 352470 | PAEZ     | Valentina Guadalupe | 27485928  |

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán